



D / 1848

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19070398

Montevideo, 13 ENE 2020

VISTO: la invitación recibida por parte de la Embajada de España en Buenos Aires, para participar en el "Curso Operaciones Anfibias Expedicionarias (COD.64228)" en la Escuela de Infantería de Marina "General Albacete y Fuster", en la ciudad de Cartagena, Reino de España, desde el 3 de enero hasta el 13 de marzo de 2020.-----

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno perteneciente al Comando General de la Armada.-----

II) que el traslado desde el aeropuerto de Alicante hasta la ciudad de Cartagena, así como su retorno, se realizará vía terrestre.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por la Ley 19.771 de 12 de julio de 2019 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

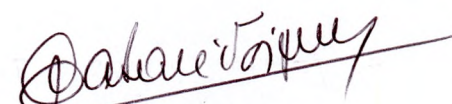
- 1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Cartagena, Reino de España al Teniente de Navío (CG) Julio Villalba, para participar en el "Curso Operaciones Anfibias Expedicionarias (COD.64228)" en la Escuela de Infantería de Marina "General Albacete y Fuster", desde el 2 de enero hasta el 15 de marzo de 2020.-----
- 2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 4.329,54 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos veintinueve con 54/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2019, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.-----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Alicante - Madrid - Montevideo, asciende a la suma de \$ 93.555,00 (pesos uruguayos noventa y tres mil quinientos cincuenta y cinco con 00/100).-----
- 4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gastos 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense el pasaporte correspondiente.-----



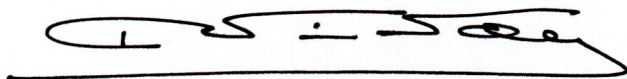
6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020




DFC-MO
CT-kd
lbw